

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1907**  
CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1972



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1907  
14 de agosto de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA  
POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
DP 36852

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1907<sup>1</sup>

14 de agosto de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Juramentación del señor Vice-Decano de la Facultad de Bellas Artes, Lic. Daniel Gallegos Troyo.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del acta No1906 con una enmienda, y sus anexos 3 y 4.</u>	4
3.-	<u>No se modifican los artículos 13, inciso 2) y art. 29 del Estatuto Orgánico por cuanto a la Asamblea Universitaria ya lo hizo.</u>	5
4.-	<u>No se modifican los artículos 13, inciso 2) y art. 29 del Estatuto Orgánico por cuanto a la Asamblea Universitaria ya lo hizo.</u>	5
5.-	<u>ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA invita a los señores Miembros del Consejo Universitario a visitar y observar la organización de la Soda que funciona en el edificio de la Facultad de Agronomía bajo la administración de dicha Asociación.</u>	6
6.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa que nombro como Profesores Honorarios a los señores Lic. René Van Huffel D., y Dr. Carlos Borel L.</u>	7
7.-	<u>FACULTA DE AGRONOMÍA recomienda la adjudicación de la licitación sobre asistencia técnica para dicha Escuela al IICA.</u>	7
8.-	<u>Aprobación del artículo 10 del acta 1905 que había quedado en suspenso.</u>	15
9.-	<u>FEUCR envía varias proposiciones.</u>	16
10.-	<u>ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DEL CENTRO REGIONAL DE SAN RAMÓN solicita que los dineros que pagan los</u>	17

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- estudiantes de ese Centro por cuota de Bienestar y Orientación sean destinados exclusivamente a financiar las actividades deportivas de dicho Centro.
- 11.- FACULTA DE MEDICINA envía comunicación en relación con el curso de Fundamentos de Química Orgánica II, que con la denominación Q-302, esta ofreciendo el Departamento de Química a los estudiantes de la Facultad de Educación que hacen sus Bachillerato en Ciencias. 17
- 12.- OPLAU envía explicaciones en relación con el acuerdo 7 de la sesión No 1904. 23
- 13.- MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS informa que donará un lote de 10 manzanas de terreno para que en él sean construidos los edificios y demás instalaciones de un centro regional universitario. 24
- 14.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicitud de varios profesores que se extienda el plazo para recibir solicitudes para el régimen de carrera docente. 25
- 15.- PRESUPUESTOS modificaciones N, s 21, 22 y 23 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica. 26
- 16.- ESCUELA DE ARQUITECTURA envía documento titulado "Comentarios sobre el Informe de la Comisión Evaluadora". 28
- 17.- ESCUELA DE ARQUITECTURA adjudicación de becas de acuerdo con el concurso publicado al efecto. 28
- 18.- ESCUELA DE ODONTOLOGÍA solicita una ampliación de unos 15 cupos en la asignatura B-232 BOTÁNICA GENERAL Y SU RESPECTIVO LABORATORIO. 36

Acta de la sesión #1907, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside: del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz Ortiz, Lic. Jesús Ugalde, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez; del señor Vice Decano Dr. Sherman Thomas; de los Representantes Estudiantiles, señores José Manuel Agüero y Gabriel Zamora; del Director Administrativo Lic. Carlos Caamaño, el señor Auditor, Lic. Víctor Ml. Sagot y el Director del Depto. de Desarrollo, Lic. Rolando Fernández.

#### ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo al Lic. Daniel Gallegos nombrado Vice Decano de la Facultad de Bellas Artes, para el período comprendido entre el 1º de julio de 1972 al 30 de junio de 1973.

#### ARTÍCULO 02.

Se somete a discusión el acta #1906 y se aprueba con la siguiente aclaración del Ing. Álvaro Cordero:

“manifiesta que suscribe el acuerdo que aparece en la página 15 únicamente y que en relación con ese mismo acuerdo desea aclarar que el Consejo Universitario dejaba a criterio de las Facultades o Departamentos, la aceptación de estudiantes salvadoreños de acuerdo con las condiciones de cupo y en general de disponibilidad de medios. Asimismo desea dejar claro que no suscribe la totalidad de los acuerdos del Comité Directivo de la Confederación Universitaria Centroamericana tal como aparecen transcrito en el acta.”

Sin más discusión se aprueba el acta #1906 y sus anexos 3 y 4.

### ARTÍCULO 03.

Se entra a conocer la modificación al Art. 13, inciso 3 y al Art. 29 que dicen:

“Inciso tercero del artículo 13: “Aprobar la reforma general del presente Estatuto, así como las que se refieran a la integración y funciones de la Asamblea. En ambos casos, la reforma empezará a regir diez días después de su publicación en La Gaceta”.

Artículo 29: “Los proyectos de reforma parcial al presente Estatuto deberán ser propuestos o acogidos por alguno de los miembros del Consejo y pasados a... (el resto igual).”

El señor Secretario General manifiesta que desde que la Asamblea Universitaria aprobó la reforma correspondiente ha estado con la idea de retirar este asunto del Consejo porque van a llegar a la Gaceta dos textos de reforma al Estatuto sobre el mismo artículo y más o menos en el mismo sentido, una de la Asamblea y otra del Consejo Universitario. Por lo tanto, le parece que no se le debe dar segunda votación, sino más bien revocar la primera disposición.

Se somete a discusión la proposición del señor Secretario General y se aprueba sin objeciones. Se revoca el acuerdo tomado en la sesión #1901, artículo 3.

### ARTÍCULO 04.

Se entra a conocer la modificación a los artículos 59, párrafo 5, y #83, para segunda votación, la cual dice:

“Artículo 59, párrafo 5, deberá leerse así: “No obstante lo dicho, no tendrán recurso alguno y se considerarán firmes desde que se dicten, las resoluciones sobre elección de Decano o Director de Departamento integración de ternas y la designación correspondiente; indicación de candidatos para elección de Secretario y el nombramiento del mismo; designación de empleado administrativo y profesores encargados de cátedra una vez concluído el proceso de su designación; trámite para conferir el nombramiento de profesor

honorario; y las que se refieran a su suspensión o retiro de profesores, alumnos o empleados administrativos por término no mayor de un mes, o a medidas disciplinarias de menos trascendencia; tampoco el resultado definitivo de los exámenes de fin de curso”.

Adicionar el artículo 83 de la siguiente manera:

“Si realizado el trámite para conferir el grado honorario, no obtuviere el candidato la aprobación requerida para ese nombramiento, la resolución respectiva no tendrá recurso alguno conforme a lo dicho en el artículo 59, pero transcurridos dos años podría iniciarse nuevamente el trámite para conferirle el referido grado, siguiendo las regulaciones de este artículo y con mención expresa al acto en que se rechazó su designación anterior y de las razones que hubiere para cambiar de criterio.”

Se aprueban las modificaciones sin objeción alguna.

Comunicar: Facultades y Departamentos, La Gaceta.

#### ARTÍCULO 05.

El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación de la Asociación de Estudiantes de Agronomía que dice lo siguiente:

“Estimados señores:

La Asociación de Estudiantes de Agronomía, tiene el gusto por este medio, de invitarlos el próximo lunes a la hora de refrigerio, a tomar café en nuestra soda.

La anterior invitación tiene dos motivos, la primera contar con la presencia de los miembros del Honorable Consejo en nuestra Escuela y la segunda que tengan la oportunidad de observar la organización de dicha Soda, la cual está bajo nuestra administración.

Esperamos que la presente tenga una buena acogida y nos den la ocasión de tenerlos entre nosotros.

Con toda consideración.

Manuel Vargas  
Tesorero AEA”

Se acuerda agradecer y aceptar la invitación formulada.

#### ARTÍCULO 06.

Se toma nota de la siguiente comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Rector:

Para que lo haga del conocimiento del Consejo Universitario me permito comunicarle que la Facultad de Ciencias y Letras, en su reunión ordinaria N.º 40 celebrada el 28 de junio, acordó de conformidad con lo que supone el Artículo 46, inciso 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, conferir el grado de “Profesor Honorario” a los señores Lic. René Van Huffel D. a propuesta del Departamento de Lenguas Modernas; y Dr. Carlos Borel Lauterbug a propuesta del Departamento de Física.

Del señor Rector con toda consideración,

Lic. Carlos de la Ossa  
Secretario de la Facultad.”

#### ARTÍCULO 07.

El señor Rector procede a dar lectura a la carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Agronomía en la que recomienda, para la adjudicación del Instituto

Interamericano de Ciencias Agrícolas de la CEA el Contrato de Asistencia Técnica para la citada Facultad. La carta en referencia dice:

“Estimado señor Rector:

Con el ruego de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario para su resolución final, me permito enviar a usted los documentos relativos al trabajo llevado a cabo por la Facultad de Agronomía, para recomendar la adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica para esta Facultad, financiado con fondos del Acuerdo de Préstamo entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos (AAID 515-L-022). Como habíamos llegado a un acuerdo para que la suma destinada a capacitación de profesorado se maneje por medio del Patronato de Becas de la Universidad, se envía también junto con la documentación relacionada con el Contrato de Asistencia Técnica, el Reglamento para Becarios al Exterior del Programa de Desarrollo Agropecuario, que fue elaborado conjuntamente por funcionarios de la Facultad de Agronomía y del Patronato de Becas.

De conformidad con acuerdos anteriores, la AID también estuvo anuente a que la suma destinada a compra de equipo dentro del programa, se lleve a cabo directamente por la Universidad, de acuerdo con sumas presupuestadas que oportunamente se pondrán en conocimiento del Consejo Universitario.

Atentamente,

Álvaro D. Cordero  
Decano.”

El señor Rector recuerda a los presentes que este asunto fue discutido ampliamente en el seno del Consejo con motivo de la contratación entre la Universidad de Costa Rica y la de Florida, a raíz de estos hechos se inició un nuevo procedimiento nombrando una Comisión y basados en la participación de varias universidades mundiales, la Comisión nombrada para tal efecto llegó a la conclusión de que la oferta más conveniente para los intereses de la Universidad de Costa Rica era la presentada por el Instituto de Ciencias Agrícolas, asimismo recomendada por el Consejo de Facultad de la Escuela de Agronomía.

El Ing. Álvaro Cordero se refiere al documento sobre el Reglamento de Adjudicación de Becas del cual no obtuvieron suficientes copias por lo que, les será distribuido a los presentes en cualquier momento. El reglamento en referencia fue elaborado por el Patronato de Becas de acuerdo a lineamientos seguidos por este Organismo. No es su intención que este asunto sea aprobado el día de hoy, el documento en referencia fue distribuido entre los días jueves y viernes por lo que considera que no ha habido suficiente tiempo para estudiarlo y por lo tanto hará un breve relato del cual ha sido el procedimiento seguido y cuál la razón o causas para eliminar a algunas de las universidades que ofrecieron sus servicios. Primeramente se publicó un aviso en los periódicos nacionales sobre la participación de universidades u organismos interesados en el asunto. Basados en lo anterior recibieron ofertas y sugerencias de AID para que fuera enviado a otras universidades, además, de mantener contacto directo con la Universidad de Cornell para enviarles invitación ya que no habían tenido participación de la citada Universidad; junto con el aviso de participación se remitió el concurso de antecedentes preparado por acuerdo específico de la Facultad de Agronomía, incluyendo la información que la Facultad requería para el estudio de las ofertas, en los casos en que la Universidad oferente no se acogió a lo especificado en el concurso no fue tomada en consideración. De acuerdo a lo establecido en el concurso citado la recepción de solicitudes se cerraba el 15 de marzo de 1972. La Facultad de Agronomía nombró una Comisión para estudiar las ofertas, diferentes ésta a la anterior. La Recepción de documentos por solicitud de la Universidad de Puerto Rico en nota dirigida al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, se prolongó por una semana informando posteriormente a las demás universidades participantes del cambio en referencia. Las ofertas recibidas fueron Universidad de Cornell, Estatal de Nuevo México, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, Universidad Estatal de Michigan, Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Texas, Universidad de Conecticut, Universidad de Puerto Rico, Universidad de Michigan State y la de Purdue State University. Las anteriores fueron las ofertas estudiadas por la Comisión integrada por seis profesores de la Facultad de Agronomía y por su Decano. La Comisión en referencia elaboró una hoja con los puntos explicados en la página 14 del documento en referencia sobre experiencia, reputación y capacidad de trabajo desglosados en otros puntos que sirvieron para valorar la calidad de la oferta; en el punto anterior considera conveniente insistir en que cada miembro de la Comisión calificó la oferta de cada una de las universidades

separadamente, basados en los incisos anteriores, con la calificación aceptable, bueno y excelente; sistema usado internacionalmente para calificar ofertas de este tipo. Basados en lo anterior, eliminaron las instituciones que no tenían o reunían a juicio de la comisión, y basados en las calificaciones, no los requisitos favorables para la Universidad de Costa Rica. La Universidad de Cornell y la de Nuevo México y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA quedaron, de últimas en la selección. En el caso de la Universidad de Michigan, con experiencia y con un caudal de recursos la eliminaron porque tenían alrededor de 60 programas internacionales en diferentes lugares del mundo y con una Facultad de 106 profesores de tal manera que dichos compromisos no les permitió cumplir a cabalidad con este nuevo programa, otro factor que les movió a desechar la oferta, de la misma Universidad fue la tendencia expresada por ello en el documento en ofrecer personal de corto plazo. El caso de la Universidad de Texas fue desechada porque enviaron únicamente una carta de oferta sin hacer referencia a los demás aspectos. Con la Universidad de Conecticut fue eliminada la oferta por tener poco personal ofreciendo únicamente asistencia técnica en ecología agrícola con personal de corto plazo. La Universidad de Puerto Rico hizo una oferta deficiente junto a la cual enviaron únicamente el catálogo de la citada Universidad lo cual no les ofrecía posibilidad alguna de contratar con ellos. La Universidad de Utah la desecharon porque hacía oferta únicamente para ingeniería agrícola con poco personal y una capacidad tenue en cuanto al dominio del idioma español, aspecto al cual se le dio importancia en el concurso de antecedentes. La Universidad del Sur de Illinois hizo una presentación similar la cual no fue tomada en consideración. En la mayoría de los casos se dio especial importancia al aspecto del dominio del idioma español. Una vez seleccionadas las tres últimas instituciones con base en los documentos expuestos, se les envió una comunicación sobre el particular, asimismo no se les solicitaba la ampliación de los términos mediante los cuales se entraría a negociar con la Universidad de Costa Rica. La Universidad de Cornell desde el inicio de las conversaciones telefónicas pusieron condiciones, entre ellas, que contratarían únicamente con dicha Universidad, lo cual se apartaba del concurso de antecedentes donde la Universidad de Costa Rica se reservaba el derecho de contratar con una o dos universidades extranjeras. La Universidad de Nuevo México y el Instituto de Ciencias Agrícolas de la OEA contestaron cada una de las preguntas con base en la información adicional solicitada. La Comisión, recomendó a la Facultad de Agronomía, la contratación con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas basados en el estudio de los puntos solicitados. Los costos de la Universidad de

Nuevo México en comparación con los del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas hay una diferencia grande. El profesor Orlando Lombardo que trabaja en la Facultad de Agronomía, gratuitamente como aporte del IICA, profesor ad-honorem será el Coordinador entre estas dos Instituciones con la carga docente que quieran imponerle, es decir, trabajaría tiempo completo en la docencia e investigación, por separado cubriendo los aspectos relacionados con la coordinación del programa. En cuanto a la capacidad para expresarse en nuestro idioma no hay problema, ya que domina nuestro idioma. En cuanto al punto 6, del Folleto relacionado con la exención de derechos aduanales, no hay siquiera que solicitarlos ya que el IICA cuenta con esos recursos desde el año 1942, ya que es una institución internacional. El IICA, tiene costos de alojamiento de acuerdo a la categoría del personal basados en diferentes porcentajes. Desea hacer énfasis en el hecho de que estarían trabajando, en el caso del IICA con una Institución que se identifica con instituciones nacionales de Latinoamérica. Existe la posibilidad de contratar personal costarricense disperso en varias instituciones, ya que el IICA no ha indicado limitación alguna en cuanto a la posibilidad de contratación de personal. Este Organismo ha participado con éxito en el desarrollo de programas internacionales como por ejemplo en la República Argentina donde creó el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuario, una de las instituciones más poderosas de América Latina ofreciendo grados académicos superiores, asimismo en el Perú, Brasil, Colombia, etc. El IICA en cuanto a graduación de alumnos en maestría ha titulado alrededor de 200 estudiantes en Latinoamérica, sin contar otros tipos de cursos a nivel superior. En caso de necesitarse información adicional estará gustoso a ofrecerla.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que el estudio formulado por la Facultad de Agronomía es conveniente para la Universidad y por ende a dicha Facultad la contratación con el IICA, es evidente que las universidades consultadas, las razones por las cuales se desecharon, fueron claras por lo cual considera que podría someterse a votación el documento en referencia.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se refiere a que la Facultad de Agronomía tiene un departamento de Economía Agrícola el cual, en su concepto no se ha tomado en cuenta para su departamentalización. Hubo un convenio anterior, al expuesto donde tenían participación pero donde no han sido convocados. Desea saber si dentro de lo expuesto por la Facultad de Agronomía incluye un curso sobre Economía Agrícola ya que entonces debía tomarse en consideración la

departamentalización o la coordinación correspondiente. La actitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales es de colaboración y de respeto a la departamentalización en la Universidad para centralizar los ambientes intelectuales correspondientes a cada disciplina, por lo que ofrecer en un título especialidad en economía agrícola podría tenerse el concepto de tener economistas de diversas clases.

El Ing. Álvaro Cordero indica al Lic. José Manuel Salazar Navarrete, que la Comisión a la que hizo referencia, prácticamente no se ha reunido. Explica que el Programa de Economía Agrícola tiene cursos en la Facultad de Ciencias Económicas. Tiene la impresión de que el asunto que comenta el Lic. Salazar Navarrete es separado del que se discute. Asimismo recuerda al Lic. Salazar Navarrete que es miembro por el Consejo Universitario en la Comisión para la integración de la Universidad de Costa Rica con el IICA y la idea justamente, en el campo de las ciencias sociales que continúen con una maestría en economía agrícola con participación de los departamentos de Ciencias y Letras, particularmente las relacionadas con sociología, Ciencias del Hombre, la Facultad de Ciencias Económicas, la de Agronomía, la de Derecho y todas aquellas que deseen participar en el programa de graduados.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete indica que son puntos diferentes, su preocupación es en cuanto a nivel superior, concretamente pregunta al Ing. Álvaro Cordero si en el plan propuesto se incluye o no Economía Agrícola.

El Ing. Álvaro Cordero contesta que si contempla dicha materia dentro del plan propuesto.

El Lic. José Manuel Salazar hace ver el punto de vista de la Escuela que representa en el sentido de que debe respetarse el principio de departamentalización.

-----

El Dr. Raymond Pauly, el Ing. Walter Sagot y el señor José Manuel Agüero, Ingresan a las nueve horas.

-----

El señor Decano de la Facultad de Farmacia entiende que el proyecto no tiene planes de doctorado sino que llega hasta maestría; le parece que es un asunto que si lo han estudiado bien no ha de ofrecer ningún problema pero es la única reticencia que tendría al asunto y desea se le informe al respecto: si hay doctorado no hay problema y si no lo tiene se pregunta si eso no va a restringir un poco los planes de capacitación de profesores de la Facultad de Agronomía.

El Ing. Álvaro Cordero explica que en cuanto a capacitación de profesores es hasta maestría o hasta doctorado; que en este momento el IICA ofrece hasta el nivel de maestría pero eso es independiente de la posibilidad de que la Universidad se integre con el Centro de Turrialba para el otorgamiento de grados académicos superiores, esa es una fase completamente separada y es en la que se tiene que trabajar de aquí en adelante para reglamentarla.

El Lic. Carlos Caamaño informa que en una actividad que se realizó ayer en la Ciudad de Turrialba, con motivo de la inauguración de un Centro Regional de diversificación agrícola, el señor Vice Ministro de Agricultura se refirió a varios aspectos de los que ha hecho mención el señor Decano de la Facultad de Agronomía, o sea, que en varias zonas de América del Sur se han venido creando y están funcionando Centros Agrícolas similares a los del Instituto Interamericano que funciona en Turrialba, lo cual está acelerando la situación de que a corto plazo el mencionado Instituto pasaría al Gobierno de Costa Rica; que la salida de eso sería que el Gobierno hiciera un convenio para que el Instituto fuera una Unidad relacionado con la Universidad de Costa Rica, etc. Señala que luego el señor Presidente de la República hizo eco de las palabras del señor Vice Ministro y ahondó más en el tema, llegando a manifestar que era absolutamente partidario, dada la filosofía y la práctica de la Universidad, de ir abriendo Centros Regionales porque creía que era lo más conveniente para el sistema universitario costarricense y que veía muy práctica la posibilidad de que en Turrialba se centrara mucho la atención de la Universidad de Costa Rica, con base en las posibilidades que existen allí en cuanto a instalaciones, propiedades, etc. del IICA. Opina el Lic. Caamaño que la oportunidad es magnífica tanto por lo dicho por el señor Decano Cordero como por un orden práctico, es decir, la Universidad de Costa Rica debe hacerse presente ahí en esa forma se haría presente en una manera objetiva si se logra el convenio. Por otro lado, en las conversaciones que se han estado sosteniendo con el Comité de Desarrollo Universitario de Turrialba, se acaricia la idea de que el Centro Regional

Universitario necesariamente sea la base o el principio de un sistema universitario que cubriría toda esa zona, abriéndose también para Centro América y el Caribe a través de estudios que se van a realizar en breve; siendo la base fuerte para todo eso la Facultad de Agronomía. Manifiesta que está muy satisfecho de que la Comisión que estudió el asunto y el señor Decano de Agronomía hayan recomendado el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba para esta relación de Asistencia Técnica, porque la Universidad de Costa Rica tiene esa doble vía, de ir a posesionarse de ese Instituto, dándole a Costa Rica la gran oportunidad de abrirse a programas y situaciones muy ambiciosas.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete desea aclarar que la actitud de la Escuela de Ciencias Económicas es de colaboración; entienden que la Facultad de Agronomía sería el Centro de esa actividad. Desea hacer ver que se está presentando en la Universidad una tendencia de que cada quien, según el dinero que consiga, puede hacerlo todo, no hay una definición de política general sobre el uso de los departamentos, por ejemplo, el Departamento de Economía es un Departamento fuerte desde el punto de vista de los investigadores y personal docente que tiene, actualmente están empezando a regresar diez funcionarios del mismo que estaban estudiando fuera del país. Por lo tanto, no entiende cómo puede haber la insensibilidad que nota para este divorcio total que se manifiesta incluso cuando se mencionan otras cosas, tratando de polemizar y de golpear un poco, pero en el plan concreto se dice que sí va haber Economía y que incluso con el dinero y los antecedentes que hay, se va formar un departamento de Economía, sin la suficiente coordinación.

Al Ing. Álvaro Cordero le parece que el punto de vista del Lic. Salazar Navarrete está completamente equivocado; el Departamento de Economía no se va crear con este dinero porque ya existe; se creó por acuerdo del Consejo Universitario inclusive antes que don José Manuel formara parte del mismo, por lo tanto, no se están aprovechando del hecho de conseguir el dinero para ese fin. Desea que quede claro que no están buscando el “divorcio”, todo lo contrario, se ha buscado colaboración del Dr. Sáenz Pachecho<sup>2</sup> profesor de Ciencias Económicas y no se pudo lograr por tener este profesor una carga muy abundante en esa Escuela. Desea quede claro que Agronomía está haciendo uso de las disponibilidades de la Facultad de Ciencias Económicas, pero eso no es suficiente, sugiere se pongan de acuerdo, y recuerda

---

2 Léase correctamente: “Pacheco”-

que ha sido propuesta suya el eliminar los nombres de Facultades y Departamentos, en los títulos, inclusive ha propuesto la integración de programas académicos en donde se ofrezcan títulos sin la firma de los Decanos sino con la del Secretario General y el Rector, justamente para buscar una integración. Cree que se podría buscar lo mismo en Economía Agrícola, igual como se ha hecho con otros programas que próximamente vendrán para conocimiento del Consejo Universitario.

El señor Secretario General no ve inconveniente en que pudiera incluirse la vinculación del Depto. de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas a este programa, en coordinación con el Depto. de Economía Agrícola, para beneficio del programa mismo y del país.

Después de amplia discusión, se somete a votación la recomendación de la Facultad de Agronomía para que se adjudique al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas el contrato de la Asistencia Técnica para dicha Facultad.

De acuerdo con la votación, se aprueba la recomendación por unanimidad.

-----

El Lic. Oscar Ramírez y el Lic. Rolando Fernández se retiran a las nueve horas con treinta minutos.

-----

#### ARTICULO 08.

Se entra a conocer el artículo 10 del acta #1905 que había quedado pendiente de aprobación a solicitud del señor Presidente de la Federación de Estudiantes.

Dadas las explicaciones de don Gabriel Zamora a raíz de una carta que recibió de la Asociación de Estudiantes de Derecho en la que apoyan el nombramiento del Secretario, se acuerda nombrar al Lic. Gonzalo Fajardo como Secretario de la Facultad de Derecho y por lo tanto, aprobar al artículo 10 del acta #1905. La carta de la Asociación de Estudiantes de Derecho queda como documento del acta.

Comunicar: Fac. Derecho, DAF, Ps.

### ARTÍCULO 09.

El señor Rector da lectura a una comunicación de la Federación de Estudiantes que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por medio de la presente nos permitimos solicitarle se sirva estudiar y someter a la consideración de la próxima sesión del Consejo Universitario los documentos que adjunto encontrará.

Todos se refieren a asuntos universitarios de una sentida necesidad en la institución y en los que gustosamente hemos trabajado y conseguido la financiación sin que se maltraten las finanzas de la Universidad. Algunos de ellos deberían más bien estar a cargo de la Universidad de Costa Rica, pero comprendiendo las limitaciones económicas a que está sujeta, lo menos que podemos hacer es contribuir de alguna manera a que se resuelvan nuestros problemas dando soluciones que las circunstancias nos permitan.

Esperando contar tanto con su aprobación a lo que estamos proponiendo como la del resto de los miembros del Consejo Universitario, nos es grato despedirnos como atentos y seguros servidores.

FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA

Gabriel Zamora Márquez  
Presidente”

El señor Secretario General sugiere se nombre una Comisión que estudie en esta semana estos asuntos y ordene ejecutar los que sean de carácter administrativo y envíen los otros con una recomendación al Consejo Universitario para que se conozca el próximo lunes. Le parece que la Comisión podría ser integrada por el Dr. Sherman Thomas, Lic. Carlos Caamaño, don Gabriel Zamora y el Secretario General.

Se aprueba la sugerencia del Lic. Ismael A. Vargas Bonilla. Los documentos respectivos fueron distribuidos entre los señores miembros del Consejo Universitario. Una copia de los mismos se encuentra entre los documentos del acta.

Comunicar: Comisión, FEUCR.

#### ARTÍCULO 10.

Se conoce petición de la Asociación de Estudiantes del Centro Regional de San Ramón, para que los dineros que pagan los estudiantes de ese Centro por cuota de Bienestar y Orientación, sean destinados exclusivamente a financiar las actividades deportivas que se realizan en dicho Centro.

Se acuerda que este asunto pase a la Comisión encargada de estudiar las peticiones de la Federación de Estudiantes, y que fue nombrada en el artículo 9 de esta acta.

Comunicar: Comisión

#### ARTÍCULO 11.

El señor Rector de lectura a una comunicación de la Facultad de Medicina que dice textualmente:

“Muy estimado señor Rector:

Le ruego incluir dentro de la agenda del Consejo Universitario próximo la solicitud del suscrito a fin de que se evalúe por intermedio de una comisión que nombre el Consejo Universitario el curso de Fundamentos de Química Orgánica II, que con la denominación Q-302, está ofreciendo el Departamento de Química a los estudiantes de la Facultad de Educación que hacen su Bachillerato en Ciencias.

Como documento de información para los Miembros del Consejo Universitario me permito enviarle la carta que ha dirigido al suscrito el Dr. Jesús Ma. Jiménez Porras y otros distinguidos miembros de ese Departamento sobre el particular.

Sin otro particular aprovecho esta oportunidad para saludarlo y suscribirme de usted atento y seguro servidor,

Rodrigo Gutiérrez Sáenz  
DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA"

El señor Decano de la Facultad de Medicina manifiesta que desea se nombre la Comisión a pesar de que recientemente hubo una carta de rectificación debido a la discusión que han producido algunos miembros de la Universidad a nivel de catedráticos y que ha sido del conocimiento de todos los presentes. Cree que hay algunas cosas que deben decidirse a nivel de esa Comisión como por ejemplo: El Dr. Chaverri ha solicitado en diferentes oportunidades ser incorporado al Depto. de Bio-Química para enseñar Bio-Química, y en esas oportunidades se le han extendido invitaciones para que comparezca en calidad de Docente ad honorem, que es lo que el Reglamento de la Facultad de Medicina tiene dispuesto para estos casos. Señala que la respuesta de don Guillermo ha sido de que desea ser miembro del Departamento con su rango de Catedrático, porque el Docente ad-honorem no lo invita puesto que la docencia únicamente define una relación laboral y no de rango universitario; además desea mantener su derecho de votar en el seno de la Facultad de Medicina. Manifiesta que ha estudiado los reglamentos para ver como don Guillermo podría hacer este tipo de ejercicio y lo único que ha podido encontrar es que podría ser miembro de la Facultad de Medicina, con derecho a voto, si es trasladado al Depto. de Bio-Química puesto que no puede pertenecer simultáneamente a dos departamentos. Señala que el asunto ha estado un poco confuso y es muy difícil desde su punto de vista puesto que la comunicación entre don Guillermo y otros miembros del Depto. de Bio-Química se complica con mucha facilidad y es por eso que decidió traer este asunto al Consejo Universitario, con el objeto de que se de una respuesta definitiva al Dr. Chaverri. En cuanto al curso hay dos versiones. Informa que la Facultad de Educación ha solicitado un curso de bio-química para profesores de ciencias de Secundaria; le pareció que si se iba a dar un curso tal y como había sido diseñado tomando en cuenta los intereses que podrían

tener los profesores de secundaria, no están muy claros los objetivos del curso, es decir, lo que había faltado era técnica en el diseño del curso. En esto hubo un conflicto en el que le pareció tenía razón el Depto. de Bio-Química puesto que ellos han recibido no solamente un adiestramiento formal en el diseño de lo que son los objetivos curriculares del curso, lo cual requiere mucho cuidado en fijar o definir que es lo que se espera que el estudiante sepa después del curso. Señala que en ésto se complicó innecesariamente también el asunto porque ya estaba mezclado con los otros aspectos y formas de participación del Dr. Chaverri en el Depto. de Bio-Química. Manifiesta que finalmente llegó una carta del Depto. de Bio-Química en la que se le informaba que se estaba ofreciendo el curso de Química Orgánica que sí contenía el programa inicial que se había presentado de bio-química para profesores de Ciencias, y que por lo tanto, estos estudiantes podían optar por cualquiera de los dos cursos, lo cual le parece que es un problema que está latente en la Universidad como es el de la departamentalización sin que se haya establecido mecanismos para la incorporación de todos los profesores que conocen el campo a un determinado departamento. Por esa razón es que se producen casos como el del Dr. José Miguel Jiménez Sáenz que, según pudo ver por una publicación, un hombre de este nivel académico está dictando cursos muy generales a nivel de primer año, lo cual desde el punto de vista económico es un desperdicio y produce un cansancio al profesor por tener que dictar cursos muy elementales que podrían estar en manos de elementos con otra preparación. Con esto quiere decir, que no existe en la Universidad la revisión de qué son los cursos que se dan para hacer una redistribución de los mismos de acuerdo con el Departamento, cree que se debería establecer algún mecanismo por medio del cual se puedan hacer las evaluaciones de cada curso, porque hay muchos que están mal ubicados. Otro asunto que le preocupa es el hecho de que todavía no se permita introducir en el Departamento la discusión no solamente de los objetivos del curso sino de la administración de la docencia de un curso. Por las razones expuestas es que le parece que sería conveniente que una Comisión estudie todos estos aspectos que van a ser cada más frecuentes o sea, de resolución más frecuente a nivel de Universidad en el momento en que suceden varios aspectos: uno, un perfeccionamiento del profesorado hacia ramas de diferentes especializaciones de una misma ciencia; otro, en que un grupo de profesores de alto nivel en su formación empiecen a profundizar la ciencia (cada vez habrá una mayor especialización) y otro, en el momento en que la Universidad asimile, cada vez más las técnicas pedagógicas, modernas en las cuales se toma más conciencia de la relación profesor-estudiante, el proceso de formación del

estudiante, que merecen un tratamiento enteramente diferente, lo cual obliga a una constante revisión del proceso de enseñanza por parte de todos. Sugiere por lo tanto que se nombre esa Comisión para que estudie estos aspectos y todos los relacionados con la evaluación y ubicación de los cursos que se están dando en Departamentos muy semejantes.

El Lic. Jesús Ugalde manifiesta que está a favor del nombramiento de la Comisión a que se refirió el Dr. Gutiérrez. Recuerda que recién inició su período como Decano y ya ha recibido bastantes copias de cartas del Depto. De Bioquímica y del Dr. Guillermo Chaverri; manifiesta que al principio el asunto era aceptable, pero conforme ha pasado el tiempo el asunto ha pasado del marco de discusión a convertirse en algo sin sentido. Señala que se había pensado en el curso de Bioquímica como curso de la carrera para profesorado de Ciencias Generales que inclusive no es de la Facultad de Educación, por lo tanto ha habido una serie de malos entendidos que es necesario aclarar, razón por la cual está a favor de la comisión. Manifiesta que el curso de bio-química es para dar en la carrera de profesorado de ciencias generales; los profesorados como todos saben, se dan en forma común entre Ciencias y Letras y Educación, al ser bioquímica pertenece por lo tanto a la mecánica y no a la educativa y así se lo manifestó a las dos partes que discutían. Señala que la Facultad de Educación necesita un curso de bio-química para la carrera de profesorado en ciencias generales y no para Bachillerato en Ciencias porque éste no existe, el cual cree, le toca ofrecerlo lógicamente al Departamento de Bioquímica.

El Dr. Chester Zelaya se refiere a una manifestación de don Rodrigo Gutiérrez en cuanto a eso de Docente ad honorem y a que esa denominación nunca la había oído para denominar a un profesor que presta sus servicios en otra Facultad. Señala que ha oído de esa denominación para profesores y encargados de negocios de una Embajada que vienen y prestan sus servicios gratuitamente a un departamento que le da esa categoría de Docente ad honorem, pero no a un profesor que está trabajando tiempo completo en la Universidad y que va a prestar sus servicios a otra Unidad Académica. Opina que este asunto necesita aclararse porque en Ciencias y Letras hay muchos casos de profesores de esa Facultad que están en diferentes departamentos y de Facultades diferentes y siempre se les ha dado la categoría que sea. Recuerda el caso de don Paco Amighetti que por muchos años prestó sus valiosos servicios en Artes Plásticas siendo profesor de tiempo completo de la

Facultad de Bellas Artes; por lo tanto, cree que es un punto que es necesario aclarar de una vez por todas y pedir un dictamen al Departamento Legal o a la Comisión de Reglamentos. En cuanto al asunto de fondo, opina que realmente da pena que ciertos problemas sucedan en el seno de la Universidad aunque señala que no es a la única Universidad que estas cosas pasan, en muchas otras se dan estas rivalidades originadas tal vez por demasiado apego a los asuntos que a cada uno concierne. Recuerda que cuando este asunto vino por primera vez al Consejo, se nombró una comisión o se encargó a alguien para que se hiciera un estudio de en qué casos se estaba violando el principio de departamentalización, porque este no es el único caso, hay de un lado y del otro, y se podría investigar mucho sobre este asunto. Está de acuerdo en que se nombre la Comisión pero para que efectúe el estudio completo, no para arreglar sólo un problema.

-----  
El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se retira a las 10 horas con 30 minutos.  
-----

El Dr. Oscar Vargas Méndez se refiere al punto de departamentalización y señala que algunos profesores de su Facultad le llamaron la atención sobre un curso que aparecía en la sección de Química, con el nombre de Microbiología de Alimentos. Opina que esa es una invasión de Química a Microbiología porque se supone que por departamentalización deben y están en condiciones de darlo en la Facultad de Microbiología. Dice que llamó al Departamento de Química para que le aclararan el asunto y le respondieron que en Microbiología también tenían un curso de Métodos Instrumentales que les correspondía a ellos; les manifestó entonces que el Depto. de Química no estaba en condiciones de entrar a los hospitales para enseñarle a los alumnos el uso de los aparatos modernos que llegan constantemente ya que no tienen acceso a los hospitales y que era esa la justificación por la que el mencionado curso está en la Facultad de Microbiología. Manifiesta que el Depto. de Química envió una copia de una carta enviada a Registro cambiándole el nombre al curso, sin embargo el asunto no se ha terminado allí porque hay que estudiar el contenido del mismo. Está de acuerdo en que la Comisión estudie todos estos aspectos.

El Dr. Sherman Thomas se refiere a algunas palabras del Dr. Gutiérrez que opina que no deben quedar como buenas porque no lo son, y son en relación con el Dr. Miguel Jiménez cuando dijo que daba cursos que deberían dar otras personas. No está de acuerdo con eso porque precisamente las fallas en Ciencias y Letras están en que no han tenido personas de mucha preparación dando los cursos de primera año, eso no es grave, lo que es grave es que el profesor se dedique sólo a eso; opina que los profesores de alta categoría son los que deben dar los cursos de primer año porque sobre ese curso se monta el resto de la carrera del estudiante.

Al Dr. Chester Zelaya le parece que las personas que forman parte de la Comisión deben estar en cierta relación con el campo que se va a investigar, esto podría resolverse si las Sub-Comisiones de Planes Docentes que están divididas por áreas, son las encargadas de hacer este estudio en su respectiva área.

Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le parece que esa podría ser una modalidad pero que se le podría agregar una persona con suficiente experiencia en métodos docentes, por lo que acaba de decir precisamente el Dr. Thomas porque el problema básico no es que un profesor altamente capacitado dé o no un curso básico general porque puede participar en la enseñanza, la falla es la ausencia de definición de objetivos de la enseñanza, la cual debe ser hecha por personas de gran experiencia; cuando el curso esté diseñado las diferentes partes de ese curso pueden ser dadas por cualquier persona si tiene claro cuáles son los objetivos y qué es lo que se espera que el estudiante debe salir sabiendo, aquí es donde se refirió al Dr. Jiménez Sáenz, ya que el curso que da está diseñado y lo está en tal forma en que hay partes en que no pueden emplearse a fondo puesto que no es su campo. Considera que inclusive un curso en ciencias básicas generales puede ser colegiado, eso no tiene importancia, ojalá sea colegiado en el sentido de que cada cinco o seis conferencias los especialistas de la Universidad dicten conferencias; le parece que las fallas actuales es que no se están aprovechando todos los recursos intelectuales - científicos de la Universidad para el desarrollo de los cursos, estén donde estén-. Sugiere que el Prof. Quijano o el Prof. Mario Fernández de la Facultad de Educación, diseñen algún instrumento de evaluación que permita estandarizar el tipo de investigación que hará la Comisión.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Planes Docentes, el principio general de departamentalización e investigar concretamente sobre el curso Q-302 y

otros que presenten conflictos. Asimismo se acuerda solicitar colaboración a la Escuela de Educación para que asesore a la Comisión de Planes Docentes para crear un instrumento de evaluación que permita estandarizar el procedimiento para una evaluación general.

Comunicar: Comisión, Educación.

## ARTÍCULO 12.

Se da lectura y se toma nota de un informe de la Oficina de Planificación Universitaria que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1904, Artículo 7, del 10 de julio del presente año, deseo expresar a usted, para que por su digno medio sea puesto en conocimiento del Consejo lo siguiente:

- a) Que la Oficina de Planificación en ningún momento ha dejado de trabajar en el encargo original que le hiciera el Consejo Universitario en comunicación del 27 de marzo del año en curso (DAC-263.72) para preparar un plan de desarrollo de la Educación Superior en Costa Rica, para los próximos cinco años.
- b) Que dicho plan implica: 1) el estudio de muchas variables exógenas al sistema como lo es el comportamiento de todo el sistema económico y educativo nacional. Estudios que por razones de limitación de información básica adecuado no pueden avanzar más rápidamente de cierto límite prudencial, no tan reducido como dos meses, aunque se vaya sobre la base de lo que se tiene ya preparado.
- 2) El estudio de variables endógenas para el conocimiento de los flujos de estudiantes y sus influencias en las escuelas profesionales, que si bien es cierto están ya avanzados, no pueden acelerarse más allá de la computación y recursos humanos disponibles de la Oficina de Planificación.
- c) Que ambas parte del trabajo están muy avanzadas y que probablemente a principios de agosto estaremos en capacidad de ofrecerles una amplia serie de

información que podrá ser de gran utilidad al Consejo en relación con los problemas de crecimiento de la Universidad.

d) Que todo este esfuerzo tiene como objetivo básico el llegar a la elaboración de un primer modelo de simulación que pueda ofrecer respuestas rápidas ante la definición de cambios o modificaciones a seguir en la política universitaria, especialmente en lo referente a volumen de matrícula, flujos, planta física y recursos humanos y financieros requeridos.

e) Que se está trabajando intensamente en el estudio de selección de áreas prioritarias para efectos del plan de becas del próximo año.

f) Que se ha venido ofreciendo asesoría y realizando estudios para los Centros Regionales de San Ramón y Liberia y ahora San Isidro del General.

g) Que sobre centros requeridos no se puede avanzar más rápido de lo que se está haciendo, por cuanto recién la semana pasada se firmó el convenio con el BID para la asistencia técnica en el estudio integral sobre centros regionales en el país.

h) Que simultáneamente con todas estas actividades se trabaja intensamente en la preparación del presupuesto para el año 1973, en los estudios de recursos humanos de carácter permanente y en los estudios de análisis administrativo.

i) Que se ha venido trabajando en la asistencia técnica de algunas áreas y/o Departamentos de la Universidad para obtener ayuda externa y ya se ha recibido la primera confirmación de una acción de refuerzo para el Departamento de Química por \$30.000.00 y la promesa de ayuda para programas del año 73 en varios campos.

Del señor Rector con toda consideración y aprecio.

Mariano Ramírez Arias

DIRECTOR”

### ARTÍCULO 13.

Se conoce un acuerdo de la Municipalidad de Puntarenas mediante el cual se dispuso donar un lote hasta de 10 manzanas de los terrenos municipales conocidos como finca Socorrillo, en el Roble de Puntarenas, para que en él sean construidos los edificios y demás instalaciones de un Centro Regional Universitario.

Así mismo se conoce un informe de OPLAU sobre el Centro Regional Universitario de Liberia y fuentes de financiación del mismo Centro.

Se acuerda discutir ambos asuntos en la sesión que efectuará el Consejo Universitario el jueves 17 de agosto del corriente año, en la que se discutirán asuntos relacionados con los Centros Regionales Universitarios. Se acuerda también invitar a los Directores de dichos Centros a la mencionada sesión.

#### ARTÍCULO 14.

El señor Rector da lectura a una solicitud de varios profesores de la Facultad de Ciencias y Letras que dice:

“Estimado señor Rector:

Me permito comunicarle de la manera más atenta que en la sesión # 643 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras celebrada el viernes 4 de agosto del año en curso, se acogió favorablemente, previa votación secreta el acuerdo tomado por el Departamento de Estudios Generales que dice así: Recomendar al Consejo Directivo que llene las plazas que se abrieron a concurso de la manera que se especifica a continuación:

#### CÁTEDRA DE CASTELLANO (EG-1)

1ª. plaza: Estrella Cartín Bezutti.

2ª. plaza: Belén Lagos Oteiza.

#### CÁTEDRA DE FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (EG-2)

1ª. plaza: Luis Caracho Naranjo.

2ª. plaza: Manuel Segura Castro.

3ª. plaza: Carlos de la Ossa Thompson

4ª. plaza: Gerardo Mora Burgos.

CÁTEDRA DE HISTORIA DE LA CULTURA (EG-3)

1ª. plaza: Enrique Martínez Arias.

2ª. plaza: Se recomienda declararla desierta.

Con el ruego de que se sirva ratificar los nombramientos respectivos, lo saluda,

LIC. CARLOS DE LA OSSA T.  
Secretario de la Facultad”

Recuerda el señor que el plazo para el envío de documentos a la Comisión de Carrera Docente venció el 31 de julio.

El Dr. Chester Zelaya indica que la idea no es de ampliar el plazo indefinidamente y que los profesores mencionados en la comunicación presentaron sus Documentos a Carrera Docente condicionado a previa autorización del Consejo Universitario. Señala que entre los profesores se encuentra el Prof. Carlos Villalobos Solé quien ya fue calificado el año pasado como Profesor Adjunto y ahora presenta un trabajo con el cual podría ascender a Catedrático Asociado.

Sin más discusión se aprueba la solicitud y se encarga a la Dirección Administrativa publicar en los diarios nacionales un aviso comunicando a los profesores universitarios la ampliación del plazo hasta el 31 del presente mes de agosto.

Comunicar: Com. Planes Doc., Interesados.

ARTÍCULO 15.

El señor da lectura a la siguiente comunicación de la Oficina de Planificación Universitaria que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente nos permitamos enviarle las modificaciones N.º 21, N.º 22, y N.º 23, con el fin de que sean sometidas a la aprobación del Consejo Universitario.

Sobre el particular me permito informarle que la modificación N.º 21, contiene lo siguiente:

Aumentos de sueldos del personal administrativo en atención a lo dispuesto por el Consejo Universitario sobre el nuevo Plan de Valoración y Clasificación de Puestos para 1972, y de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Personal.

La modificación N.º 22 contiene los siguientes asuntos:

- 1) Presupuesto para el segundo semestre del Centro Regional Universitario de Turrialba formulado según instrucciones del Dr. Chester Zelaya G.
- 2) ¢60.000.00 para el Proyecto de Digesto de Jurisprudencia según convenio entre el Gobierno de Costa Rica y el AID por la ley N.º 4836.
- 3) Aumento de ¢125.000.00 para útiles y materiales de laboratorio.
- 4) Refuerzo del presupuesto del Departamento de Artes Plásticas por ¢30.800.00.
- 5) Aumento de plazas docentes en diferentes unidades académicas.

La modificación N.º 23 contempla:

Presupuesto por la suma de ¢225.750.00 para darle contenido presupuestario al programa desarrollado por la Facultad de Medicina sobre cursos de Tecnologías Médicas.

Esta modificación ha sido elaborada de acuerdo con las instrucciones dadas por el señor Decano de la Facultad de Medicina.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted muy atentos servidores,

Mariano Ramírez Arias  
DIRECTOR”

Se aprueban las modificaciones # 21, 22 y 23 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica. Una copia de los documentos fue entregado a los señores miembros del Consejo Universitario. Una copia de los mismos aparece entre los documentos del acta.

Comunicar: OPLAU, DAF, Auditoría.

#### ARTÍCULO 16.

Se distribuye entre los señores Miembros del Consejo Universitario una copia del documento enviado por la Escuela de Arquitectura titulado “Comentarios sobre el Informe de la Comisión Evaluadora”.

Se acuerda que el citado documento sea discutido por este Consejo en la sesión del próximo lunes 21 de agosto.

#### ARTÍCULO 17.

El señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla indica que en la sesión 1905 del 14 de julio se tomó un acuerdo para que el concurso, publicado en los diarios nacionales, para la adjudicación de unas becas para la Escuela de Arquitectura, se dejara abierto o sea, no especifica que era para determinada Institución en Inglaterra. Se hizo la corrección respectiva y se han recibido varias ofertas. Informa que hasta el momento ha sido prácticamente imposible recavar información de otras universidades a pesar de que se han hecho investigaciones a través de diferentes Embajadas, por lo que consideran que al menos por el presente año, no se podrá enviar ningún profesor a otra universidad. Se tiene el siguiente problema: hay seis ofertas y la Escuela de Arquitectura envió un informe recomendando varias de esas ofertas, indicando que la única posibilidad que

encuentran por el momento es la de Inglaterra. Señala que a pesar que el acuerdo del Consejo simplemente dejó abierto el concurso, consideró conveniente traer dicha información al Consejo para definir si se adjudican esas dos becas para seguir cursos en la misma Institución donde se han formado los otros becarios, de lo contrario, habría que declarar desierto el concurso y abrir uno nuevo una vez que se tenga información específica y segura sobre otras posibles universidades.

El Dr. Vargas Méndez manifiesta que este asunto se ha discutido más de lo que merece ya que todos tienen criterio formado sobre el problema. En términos generales cree que debe ser diversificado este aprendizaje para contribuir con las diferentes líneas de pensamiento y técnicas.

El Ing. Sagot no encuentra cuál es la dificultad en enviar a dos profesores a estudiar a Inglaterra si la misma Comisión que estudió lo relacionado con la Escuela de Arquitectura lo considera adecuado. El concurso se dejó abierto para cualquier Universidad, hay tres ofertas de ingenieros y tres de arquitectos para adjudicar dichas becas; podría considerarse la posibilidad que sea un ingeniero y un arquitecto. Considera que no hay motivo alguno para declarar desierto el concurso.

El Dr. Jesús Ugalde se manifiesta a favor de mantener el concurso abierto y no encuentra razón alguna para no enviarlos a Inglaterra. Los problemas surgidos en la Escuela de Arquitectura no cree que sean todos por haber ido a estudiar a Inglaterra algunos de sus profesores, cree que son errores estratégicos a la hora de implantar el sistema en nuestra Universidad y el hecho de enviar dos profesores más no haría más que reforzar y comprender mejor en qué consiste dicho sistema de enseñanza. Por lo tanto, se manifiesta a favor de enviar dos profesores a estudiar a Inglaterra.

El señor José Ml. Agüero considera que se cometió un error al no haber definido con anterioridad cuáles eran las universidades que estaban en posibilidad de recibir a profesores nuestros, mantiene su posición anterior, en el sentido de que se envíen a estas personas a otro lugar que no sea Inglaterra y así tener criterios diferentes. Se manifiesta en contra del envío de estos profesores a Inglaterra.

El Lic. Eduardo Ortiz encuentra que en el asunto hay dos aspectos que podrían desligarse: uno la adjudicación del concurso (están los candidatos y se pueden catalogar sus méritos) y el otro es determinar a qué Institución en para que en bien

de los principios de una buena escuela de arquitectura, la diversificación no sólo es útil sino necesaria y deben tratar de lograrla en este momento; cree que si hacen contacto con países desarrollados como los Estados Unidos o Alemania encontrarán a que a corto plazo combinan el plan.

En síntesis, cree que la diversificación es necesaria en beneficio de la libertad de cátedra y que se puede arreglar un plan para que las becas en referencia sean concedidas en otros centros universitarios inclusive de la misma Inglaterra.

El Lic. Ismael Antonio Vargas B., con el propósito de aclarar algunos conceptos expresados por el Lic. Eduardo Ortiz y el representante estudiantil Agüero manifiesta que no fue posible presentar información sobre instituciones de otros países porque de la fecha en que fue tomado el acuerdo a hoy el plazo es muy corto y era imposible efectuar consultas al exterior. El programa que se ha utilizado no ha sido para la formación de doctores en Arquitectura sino para metodología y hay muy pocas escuelas con este tipo de programa donde específicamente se imparta metodología de la arquitectura; la experiencia que sobre el particular tuvieron de España, no fue satisfactoria. Si no consideran que la formación de los profesores en el Instituto de Londres ha sido mala, deben demostrarlo y desechar el programa definitivamente, adjudicar las citadas becas y las demás para un programa diferente.

El Ing. Walter Sagot indica que la Escuela de Arquitectura necesita un refuerzo en su personal, los sistemas actuales son aceptados y están sujetos a ser mejorados, por lo tanto, si la Comisión Evaluadora en la cual ha depositado su confianza manifiesta que el método de la Escuela es bueno, por qué no respetarlo?<sup>3</sup> Hay recursos en el Patronato de Becas para enviar dos becarios siempre y cuando existan recursos adicionales como lo que otorga la Embajada de Inglaterra. Las críticas que se hacen a la citada escuela en gran parte provienen de situaciones que existen por falta de recursos humanos por lo que deben resolver el problema urgentemente. Opina que dos profesores no es nada en comparación a la cantidad de profesores de otras Facultades que se preparan en el exterior y la escuela de Arquitectura los necesita; sería poco serio por parte de la Universidad declarar desierto el concurso ya que existen las becas, los recursos, hay candidatos elegibles, cree que no debe asustarles el hecho de que vayan a prepararse en un instituto dedicado exclusivamente a enseñar a profesores de arquitectura como impartir dicha

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

disciplina con una modalidad diferente. El tratar de investigar si existen otros programas similares en el mundo es difícil y les llevaría mucho tiempo, de manera que si existen las condiciones óptimas para el envío de estos dos profesionales deben hacerlo, ya que no tiene sentido atrasar la decisión de este asunto.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere a dos aspectos señalados por el Lic. Ismael A. Vargas B., primero, la diferencia que existe entre formar arquitectos a nivel superior y formar profesores. Señala que en México existe la enseñanza de la arquitectura siguiendo el método tradicional con una sola metodología que ha imperado en todo el sistema educativo superior por muchos años y que no ha sufrido ninguna transformación por estar ligado a un solo método. Nuestra Escuela de Arquitectura usa más de 20 métodos educativos, lo cual no es sino la aplicación de diferentes instrumentos para que el estudiante posea una formación diferente a cuando se aplica un solo método. Tiene plena seguridad de que el hecho de enviar dos profesores más a Inglaterra a estudiar metodología, vendría a reforzar el conocimiento en los diferentes métodos y a fortalecer el proceso de desarrollo del curriculum de la Universidad de Costa Rica. En este momento, la Escuela de Arquitectura está desarrollando su curriculum por el cual los estudiantes serán arquitectos a través de la formación transmitida de Inglaterra, lo que les permite con precisión y conocimiento tener certeza de que la fijación de esos objetivos culturales obedecen a las necesidades, a las circunstancias donde tiene que desarrollarse la enseñanza de la arquitectura. Si envían a profesores a una universidad que no ha desarrollado sus métodos de enseñanza con profusión y cuidado y sin un dominio de los diferentes métodos de enseñanza, tendrán gente desadaptada a lo que hace la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica. Por analogía podría afirmar lo siguiente: dos personas más que se envíen vendrán a rectificar los errores que se han cometido en la aplicación de los métodos, lo cual llevará a una confrontación entre el procedimiento de un sistema actual y el que aplicarán en el futuro, lo cual favorecerá el desarrollo de un nuevo curriculum que se ajustará a las necesidades de nuestro país. Comparte lo expresado por el Lic. Ismael A. Vargas B. de que se envíen dos profesionales y profundizar lo que está sucediendo; los próximos candidatos podrían formarse como especialistas, pero considera conveniente que antes estén un año en la Escuela de Arquitectura con el objeto de conocer los métodos de la misma y aprovechar al máximo los estudios de post-graduación.

El Lic. Eduardo Ortiz manifiesta que en ningún momento ha confundido lo que es un curso de postgraduado con lo que es un curso de formación de profesores, considera que debió haberseles advertido que o había más que un lugar donde enviarlos porque si es cierto lo que dice el Lic. Vargas Bonilla, que sólo hay un centro donde se formen profesores de arquitectura no ve la razón por la cual modificar el cartel. Personalmente no cree que sea conveniente contratar un programa de formación de profesores que signifique un solo panorama cultural, espiritual y metodológico para todos los profesores de una escuela, insiste en que lo que le preocupa no es que los profesores lleguen con una nueva metodología pues considera que el método adoptado en la Escuela de Arquitectura es bueno, con una serie de innovaciones a que posiblemente los errores cometidos sean de las personas que los han aplicado quizás por falta de experiencia en su aplicación y no al método mismo. Le parece grave que la Universidad condicione un ambiente propicio para eliminar la libertad de cátedra. Personalmente no comprende cómo se está propiciando un plan que consiste en decir a los arquitectos de Costa Rica, formados en las mejores universidades, que no podrán enseñar en nuestra Universidad a no ser que se catequicen y se conviertan en aquel centro de religión arquitectónica. No ve porqué van a formar una facultad con un espíritu pedagógico donde como en el caso del Arq. Vinocour, tenga que salir de su ámbito, lo cual considera grave. Cree que más importante que la formación de buenos arquitectos o el cambio de métodos, es el respeto a un fin espiritual e intelectual que es lo que puede coexistir un método con otro. La experiencia que ha habido con la Escuela de Arquitectura no le parece mala, desde el punto de vista de los resultados en la correspondiente disciplina, el informe revela que son profesores capaces, que el método es bueno y que es posible que los mismos permanezcan en la escuela haciendo una magnífica labor. Le parece propicio el momento para que la Universidad reflexione si conviene uniformar más el ambiente de la citada Escuela formando un grupo monolítico de arquitectos con la creencia de que un sólo método es el debido o si conviene romper ese monolito metodológico para permitir que otros profesores, incluyendo al cuerpo de arquitectos de la Universidad de Costa Rica, sin esa formación metodológica previa, puedan enseñar. Coincide en la afirmación que ha hecho el Dr. Rodrigo Gutiérrez de que los profesores que no sean formados en dicho Instituto no podrían enseñar en nuestra Escuela de Arquitectura, por lo que considera que si la Universidad es consciente de esto y se va a aprobar dicho programa, estarán creando la condición más opuesta a la libertad de cátedra dentro

de esa escuela; cree deben hacer una escuela de arquitectura donde pueda enseñar todo arquitecto capacitado que quiera, independientemente del método que use.

El Ing. Walter Sagot considera que no deben confundirse la libertad de cátedra con la libertad de los profesores al impartir su cátedra, se refiere a lo anterior porque se ha mencionado el nombre de un profesor de la Escuela de Arquitectura que solicitó permiso por un año porque no quiso aceptar ninguna cátedra. Lo que deben contemplar en estos momentos es si declaran o no desierto el concurso.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez aclara el concepto expresado en su intervención anterior en el sentido de que una persona que estudie en otra universidad no podría venir a enseñar a la Escuela de Arquitectura. Lo que quiso decir es que hay una diferencia fundamental entre el profesional corriente y el que tiene una formación pedagógica para enseñar; la aplicación y trasmisión de conocimientos es lo llamado métodos.

El señor Rector somete a votación la adjudicación de las becas, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor: Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde, Sr. Gabriel Zamora, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly, Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, y el señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega. TOTAL: 10 votos.

Votan en contra: Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Luis Marín Paynter, Sr. José Ml. Agüero, y Dr. Oscar Vargas Méndez. TOTAL: 4 votos.

De conformidad con la votación, se acuerda adjudicar las becas.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que no ve la necesidad de que una Escuela que se está iniciando tenga profesores de tiempo completo ya que la Comisión Evaluadora recomienda la utilización de otras posibilidades en el país. Recuerda que las Facultades en su etapa inicial utilizan profesores de horas.

El Lic. Eduardo Ortiz está de acuerdo en que se adjudiquen las becas con la reserva apuntada.

El señor José Ml. Agüero no está de acuerdo por considerar que no ha quedado clara la diferencia existente en la metodología y lo que sucede en Inglaterra. Opina que en dicho país lo que sucede es un cambio de enfoque hacia la profesión y los becados que regresan a Costa Rica traen una nueva metodología, dando un enfoque diferente a lo que es la profesión de la arquitectura. En Inglaterra se tiene un sistema experimental y a eso se debe que no se haya conseguido un paralelismo con cualquiera de los países que enseñan dicha disciplina.

El Dr. Chester Zelaya está de acuerdo pero opina que ya es suficiente seis personas especializadas en metodología y que los próximos participantes podrían enviarse a efectuar estudios superiores de arquitectura a diferentes lugares.

-----

El señor Rector somete a discusión el asunto de si se envían los becados a Inglaterra o no.

-----

El señor Secretario General manifiesta que aparentemente no existe otra Institución con este tipo de programa, sin embargo si se decide a enviarlos a Inglaterra no quiere decir que no se enviarán a otro país pero para esto último habrá que esperar hasta el próximo año, con el objeto de efectuar las indagaciones necesarias si es que se piensa siempre enviarlos a estudiar metodología, porque si se adopta la posición de don Chester de que amplíen sus conocimientos de arquitectura, sería otra definición.

El Lic. Eduardo Ortiz manifiesta que su idea no es obstaculizar que la gente vaya a Inglaterra si es que solamente allí existe el programa, por lo cual hace la siguiente pregunta: creen que es posible que un plazo de dos meses se pueda conseguir información y hacer las conexiones necesarias para hacer el envío a otra institución o lo consideran imposible antes de enero?<sup>4</sup> porque si no es posible antes

---

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

de enero naturalmente que su posición para colaborar con la Universidad sería para que vayan a Inglaterra.

El señor Secretario General manifiesta que es un poco difícil contestar la pregunta del Lic. Ortiz pues es imposible estar seguro de poder hacer en dos meses las conexiones necesarias, lo que se puede decir es que se hará el mayor esfuerzo. Informa que Brasil ofrece ayudas muy pequeñas para seguir estudios superiores pero no en metodología de arquitectura pero esto sería hasta el año entrante en enero porque es en esa fecha que se inician las lecciones en ese país. Manifiesta que lo de Inglaterra hay que decidirlo ya porque los cursos en ese país comienzan en la primera semana de octubre.

El Lic. Ortiz sugiere que, antes de someter a votación de si es a Inglaterra o no donde se enviarán los becados, en el próximo mes y medio la Rectoría agote los contactos para ver si es posible enviarlos a otras instituciones y que en caso de que se frustraran los esfuerzos, se enviaran a ese Instituto. Esto lo sugiere porque cree que la intención de todos los que estuvieron a favor de modificar el cartel era justamente buscar la posibilidad de que se formaran en otros institutos.

Se somete a votación lo siguiente: que los dos becados viajen a Inglaterra a efectuar estudios de metodología de la Arquitectura en el caso de que durante un plazo de mes y medio no se consiga en otros países, instituciones que ofrezcan programas similares.

Se aprueba la moción por unanimidad.

Razonan el voto:

El Lic. Jesús Ugalde está de acuerdo pero cree que se está perdiendo esfuerzo al enviar personas a estudiar metodología de la educación superior a Inglaterra, pues si a la Escuela de Educación le dieran el fondo correspondiente a esas becas podría organizar un curso de Metodología de la Educación Superior. Cree entonces que el cartel estuvo equivocado porque realmente estas son becas para la Facultad de Educación y no para la Escuela de Arquitectura puesto que lo que van a estudiar es Educación; por lo tanto, opina se están perdiendo recursos que se podrían haber

aprovechado dentro de la Universidad organizando un curso como el que mencionó para grupos internos de cada Facultad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez está de acuerdo y desea se recojan las palabras del señor Decano de la Facultad de Educación.

-----

El Lic. Eduardo Ortiz Ortiz, en vista de las palabras del Lic. Ugalde y de algunas inquietudes manifestadas aquí, mociona para que se integre una Comisión que reconsidere el programa de formación de profesores de la Escuela de Arquitectura.

La moción queda presentada para ser discutida en una próxima sesión.

-----

#### ARTÍCULO 18.

El señor Rector da lectura a una solicitud de la Facultad de Odontología que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Con instrucciones del señor Decano, me permito enviarle la presente para plantearle el problema que afronta la Facultad de Odontología, con la falta de cupo en la asignatura B-232, Botánica General y su respectivo Laboratorio.

Esta asignatura forma parte del programa pre-dental y su aprobación es requisito para tomar los cursos profesionales y al no poder matricularla, muchos alumnos, prácticamente atrasarían un año su carrera.

Por lo tanto le ruego interponer sus buenos oficios para lograr una ampliación de unos 15 cupos en la mencionada materia, o en su defecto elevar este asunto al Consejo Universitario, en donde el señor Decano podrá hacer una mejor explicación de los alcances de este problema.

Del señor Rector con toda consideración y respecto,

Dr. Carlos Ugalde A.  
SECRETARIO”

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que este problema se presenta todos los años; los estudiantes llegan a matricularse y no hay cupo. Informa que hay un grupo de 15 estudiantes que posiblemente pierdan un año por este problema.

El Ing. Álvaro Cordero considera que este asunto se podría discutir en otra sesión para hacerlo ampliamente porque es fundamental pues a la Facultad de Agronomía se le presenta el mismo problema por ejemplo en Botánica. Cree que en Ciencias y Letras hay muchos cursos que se repiten todavía y esto limita la posibilidad de avance a los muchachos, como por ejemplo, Genética. Opina que es magnífico el paso que dio el Dpto. de Ciencias Biológicas este año de crear un curso semestral que era anual y se pregunta por qué la Facultad de Ciencias y Letras no permite que los cursos anuales se semestralicen, lo cual daría una gran flexibilidad y mientras no se logre esa flexibilidad los problemas como el que presenta la Facultad de Odontología van a surgir.

El Dr. Chester Zelaya sugiere, concretamente sobre lo que presenta el Dr. Pauly, que se reúnan en la tarde el señor Decano de Odontología, el señor Vice Decano de Ciencias y Letras y el Director del Departamento de Biología para ver si pueden resolver el asunto, en caso contrario se traiga nuevamente a Consejo el próximo jueves.

Si más discusión, se acepta la sugerencia del Dr. Chester Zelaya.

Se levanta la sesión a las doce horas con cincuenta minutos.

RECTOR<sup>5</sup>

SECRETARIO GENERAL

---

5 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 98 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*